

INFORMATIVO DE RELATORÍA

OCTUBRE DE 2022

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA OCTUBRE 2022

FUENTE	TEMA	NORMA/ PROVIDENCIA	FECHA
--------	------	-----------------------	-------

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda Subsección A	Para lograr pleno convencimiento sobre la existencia de una relación laboral encubierta o subyacente es indispensable demostrar la prestación personal del servicio, haber percibido una contraprestación económica por parte de la entidad contratista y, que de haberse presentado la prestación del servicio, este hubiese sido ejercido de manera subordinada, toda vez que, el cumplimiento de un horario y la obligación de llevar a cabo ciertas instrucciones son condiciones válidas dentro del contrato de prestación de servicios para el desarrollo de las funciones asignadas.	RADICACIÓN 2013-0039001	27-10-2022
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	Se anula parcialmente el inciso segundo del párrafo 1 del artículo 1.6.1.26.1 del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, modificado por el Decreto 096 de 2020, en cuanto establecía los componentes de las viviendas VIS y VIP a tener en cuenta para fijar el precio total de las mismas con derecho a la devolución o compensación del IVA pagado en la adquisición de materiales para su construcción, a favor de los constructores que la desarrollan.	RADICACIÓN 2021-0000400	27-10-2022
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera	Se otorga la protección de una mujer cabeza de familia desvinculada por un concurso de méritos y se ordena al nominador que	RADICACIÓN 2022-0382101	20-10-2022

Subsección B	sea tenida en cuenta en vacantes futuras.		
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	Se vulneran los derechos fundamentales de las personas que viven en zonas rurales alejadas del casco urbano, en especial de la mujer campesina, cuando se omite sufragar el auxilio de transporte especial para acudir a las citas médicas, ante el cierre del centro de salud municipal.	RADICACIÓN 2022-0263101	27-10-2022
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta	Se incurre en defecto sustantivo al rechazar una demanda por haberse configurado la caducidad del medio de control, al considerar que la suspensión de términos judiciales decretada con ocasión de la 12 2 BOLETÍN 261 pandemia no operaba respecto de los trámites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación.	RADICACIÓN 2022-0300401	27-10-2022
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección A	Las víctimas del desplazamiento forzado, beneficiarias de un proyecto de vivienda de interés social, carecen de legitimación en la causa por activa para pretender la nulidad de los actos administrativos mediante los cuales se declara que la constructora incumplió las condiciones para que se le asigne el proyecto.	RADICACIÓN 2014-0028301	27-10-2022
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sala Primera Especial de Decisión	El reconocimiento de perjuicios en cantidad superior a lo pretendido en la demanda y la falta de análisis de la condena proferida en primera instancia cuando esta conforma un aspecto ligado a la apelación, afecta la congruencia externa y la motivación completa, precisa y adecuada de la sentencia, viciándola de nulidad.	RADICACIÓN 2016-0227100	26-10-2022
Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sala Novena Especial de Decisión	El recurso extraordinario de revisión no constituye un mecanismo para controvertir el razonamiento jurídico del juez de instancia ni para remediar las falencias cometidas por las partes en el desarrollo del proceso ordinario.	RADICACIÓN 2021-0753000	07-10-2022

Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera	El juez, al momento de verificar los requisitos de admisibilidad del medio de control, no puede exigir al demandante suprimir sujetos procesales, toda vez que es una facultad propia de éste definir cuáles son las personas naturales o jurídicas que, a su juicio, se encuentran llamadas a responder por las pretensiones de la demanda.	RADICACIÓN 2019-0116001	28-10-2022